

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal
Demandante	FNA Carlos Lleras Restrepo
Demandado	Franki Alexander Soto García
Radicado	0500131030112021-00297
Instancia	Primera
Temas	Desestima notificación

La citación para la diligencia de notificación personal así como el aviso dirigido al señor FRANKI ALEXANDER SOTO GARCÍA (arch. 017, 019 y 021), no serán aprobadas por el Despacho en tanto que, en conjunto con la providencia de 28 de septiembre de 2021 debió notificarse la de 24 de agosto de 2022 que admitió la reforma a la demanda, auto este último que el FNA Carlos Lleras Restrepo omitió comunicar a la parte demandada para su posterior notificación personal (arch. 006 y 011).

Fallida la citación para notificación personal, se desestima la notificación por aviso que le sucede, aportada al arch. 021.

5

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 796cc3ffa2f7977acd9e645312ef94c015a5ed157d71dff65d97a97dc68dd0ad

Documento generado en 03/02/2023 04:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>